



INFORME ANUAL SOBRE LAS CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2020

El objetivo de esta fiscalización de mandato legal es verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación de rendir la cuenta general y comprobar que se ajusta a la normativa respecto a forma y contenido, así como su coherencia interna. Asimismo, presenta las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del sector público local. Además, verifica el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre la contratación administrativa.

Rendición de cuentas. El sector público local de Castilla y León está integrado por 4.749 entidades locales y 182 entes dependientes. A la fecha de cierre del análisis (2 de noviembre de 2021) 2.750 entidades locales rindieron la cuenta general del ejercicio 2020, que representan el 57,9% del total. Con relación al ejercicio 2019, se produce una mejora de 0,9 puntos porcentuales.

Por tipo de entidad, los mejores niveles de rendición en plazo legal corresponden a las diputaciones (77,8%), seguidas por los ayuntamientos (69,8%), que aumentan 0,4 puntos porcentuales; las mancomunidades (49,5%) y las entidades locales menores (46,9%), que también incrementan su índice, en 1,9 puntos.

La comparación de los niveles de rendición de los ayuntamientos por comunidades autónomas, pone de manifiesto que Castilla y León presenta valores ligeramente superiores a la media nacional (64,8%), pero alejados de los mejores resultados (tres comunidades - Aragón, Galicia y Valencia- superan el 80%).

En el origen de estas diferencias se encuentra la adopción, por parte de estas últimas, de medidas que vinculan la concesión o el pago de subvenciones al cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas. Medidas que también han comenzado a aplicarse en Castilla y León y que pueden contribuir a incrementar los niveles de rendición de cuentas, tal como se ha venido indicando y recomendando de forma reiterada en los informes del Consejo de Cuentas.

En referencia a los incumplimientos de rendición de cuentas, tomando como referencia el periodo 2015-2020, un 13,3% de las 4.749 entidades existentes en 2020 no habían rendido las de 3 o más ejercicios. El índice de incumplimiento en varios ejercicios se sitúa en el 7,9% para los ayuntamientos. Los valores absolutos más elevados de entidades con cuentas pendientes de rendir corresponden a las entidades locales menores (371 en total) y a los ayuntamientos (177).

Análisis de las cuentas. Entre las 918 cuentas del ejercicio 2020 que han sido objeto de revisión, inicialmente solo 199 se presentaron completas y sin incidencias y las 719 restantes contenían incidencias de diversa índole que fueron comunicadas a las entidades locales. Tras el proceso de subsanación de incidencias por las entidades correspondientes, el total de cuentas sin incidencias pasó a ser de 237, esto es, el 26% de las revisadas.



En cuanto a la naturaleza de las incidencias, un 49,1% fueron de carácter formal, relacionadas con el incumplimiento de plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, y el resto, definidas como sustanciales (representan el 50,9%) y tuvieron que ver con la coherencia de la información (29%) e integridad de la misma (21,9%).

Magnitudes presupuestarias y económico-financieras. En cuanto a la liquidación presupuestaria, en conjunto, las 2.750 entidades locales que rindieron cuentas reconocieron obligaciones (gastos) por importe total de 2.529,6 millones de euros, lo que en relación a los derechos reconocidos (ingresos), por importe de 2.742,5 millones, arroja un resultado agregado de 212,9 millones, 144 más que en 2019. El 75,5% de las entidades locales liquidó con resultado positivo, porcentaje que se sitúa en el 82% en el caso de los ayuntamientos.

Los municipios gestionan por encima del 72% del total de los recursos y gastos correspondientes a todas las entidades locales. Por su parte, las diputaciones reconocieron derechos y obligaciones por importes que representan el 24,4% y 25% respectivamente.

En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales en el 99,1% de las entidades locales resultó positivo, alcanzando el importe agregado un total de 1.331,8 millones de euros, 431,8 más que en 2019. Además, en el periodo analizado (2017-2020) el remanente de tesorería para gastos generales mantiene una evolución positiva, pasando de 1.003,2 millones a 1.331,8, con un incremento global del 32,8%. Asimismo, los fondos líquidos de tesorería experimentan también una tendencia creciente en el periodo, con un incremento del 29,6%, hasta alcanzar los 1.504,2 millones. El 63,5 corresponde a los ayuntamientos, el 29,4% a las diputaciones y el 7,1% restante a las entidades locales no territoriales.

En cuanto al pasivo financiero, en 2020 descendió un 6,6% el importe de la deuda viva de las entidades locales, que de forma agregada sumaba 711,3 millones al cierre del año. De dicho importe corresponde a los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes el 63,8% y a las diputaciones el 13,7%. La evolución del endeudamiento financiero es decreciente en todos los ejercicios 2017-2020, con una disminución global del 27,2%.

Contratación administrativa. Las entidades locales tienen la obligación de remitir al Consejo de Cuentas la relación anual de los expedientes formalizados o, en su caso, una certificación negativa. 1.938 entidades locales de la Comunidad (el 40,8%) remitieron la información contractual de 2020 dentro del plazo legal (hasta el 28 de febrero de 2021), cifra que se incrementa hasta 2.590 (54,5%) a final de año. Resultados que representan una mejora respecto del anterior ejercicio.

Los entes del Sector Público Local comunicaron al Consejo información acerca de 42.023 contratos con un importe de adjudicación de 263,5 millones de euros formalizados en 2020.

Recomendaciones. El Consejo de Cuentas considera que mantienen su vigencia las recomendaciones dirigidas a la mejora de la rendición de cuentas recogidas en las dos declaraciones suscritas por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos en 2017: “Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las Entidades Locales” y “Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del Sector Público”. Sin perjuicio de dichas Declaraciones, el Consejo significa otras tres recomendaciones sobre otros aspectos.